

**Memorando
Gerencia Legal**

GL-74-2021

Para: Licda. María José Tamacas
Oficial de Acceso a la Información INDES

De: Lic. Roberto Calderón
Gerente Legal

Asunto: Información Solicitada. UAIP-M-039-2021

Fecha: 22 de marzo de 2021



Habiendo recibido con fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, memorándum con número de referencia UAIP-M-039-2021 en el cual se nos solicita la siguiente información:

- Observaciones que la Gerencia Legal de INDES realizó a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria programada para el 26 de marzo del 2021 de la Federación Salvadoreña de Natación.

Por lo anterior se remite la copia de la nota enviada a la Federación Salvadoreña de Natación.

Cordialmente,



San Salvador, 09 de marzo de 2021.-

Doctora
Ángela Margarita Trejo de Soriano
Secretaría en Funciones
Federación Salvadoreña de Natación

Estimados señores: Federación Salvadoreña de Natación

De acuerdo a nota recibida con fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, en la cual nos notifican que la Federación Salvadoreña de Natación ha convocado a Asamblea General Extraordinaria, la cual se desarrollara en el Salón de usos múltiples de la Federación de Natación, el día viernes 26 de marzo a las 19:00 horas.

Tengo a bien informarle que esta Gerencia a identificado algunas inconsistencias en dicha convocatoria las cuales les señalo: 1) No contemplan los fundamentos legales que sus estatutos vigentes establecen para cada punto de dicha Asamblea. 2) No se especifica que cargos son los que se va a elegir. 3) De acuerdo al Art. 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se debe de especificar los requisitos que deben cumplir para poder ser miembro de Junta Directiva; así como también lo que establecen sus Estatutos en los Art. 39 y Art. 42, sobre el plazo de presentación de documentos que compruebe los requisitos regulados en la Ley General de los Deportes y sus Estatutos.

En tal sentido, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, carece de la información legal precisa, para que los miembros que deseen postularse a formar parte de la Junta Directiva, puedan presentar a la federación la documentación pertinente, en el plazo que establece el Art.42 sus estatutos.

Por lo que, se recomienda tomar en consideración las observaciones aportadas, para evitar inconvenientes al momento de su Asamblea General Extraordinaria.

Atentamente,



LIC. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Gerente Legal INDES

